Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVATRO.

Sexenio faltando ala Indispensable formalidad de aver sido a las Ciudades, el referido dia, Como se executo, por reuocacion del sexenio antecedente, que dio principio al Real decreto del año pasado de mill seis.tos nouenta y ocho, en perjuicio de la Regalia y autoridad de las Ciudades, Conforme lo disgusto por las Condiciones de millones y especialmente por la numero. Veinta de las del segundo genero, Condiciones y circunstancias a este mismo fin; Y para Remedio de lo referido y que se mantenga a las Ciudades en los honores y priuilegios que estan Concedidos, otorgo esta de Murcia su poder Cumplido el que de derecho es necesario al Sr. Dn. Antonio Belluis del Castillo Abogado de los Rs. Consejos y Residente en la Corte, especialmente para que en su nombre ante su Mag.d que Dios g.de y Rey de su Rs. Consejos en Sala de mill y quinientos y donde Combenga en Conformidad del decreto, Capitulos de millones y demas Razones y fundamentos que Voiere, — Pida la nulidad de dicho sorteo, y que se mantenga a las Ciudades en su Regalia, que se a faltado y la dicha Diligencia no señalando dia para executarle, a cuio fin haga peticiones, Requerimientos, citaciones protestos, suplicas memoriales y los demas autos y diligencias Judiciales y extra Judiciales que Combengan presentando todos los Instrum.tos y papeles que sean necesarios para Justificacion del derecho que asiste a la Ciu.d ocga sentencias y autos Interlocutorios y definitiuos, admitiendo todo lo fauorable, y de lo Contrario apele y suplique ganando Rs. Prouisiones executorias y mandamientos para requerir Cuellos a quien sea necesario haga las requisiciones Juramentos y demas diligencias que Combenga, que el poder necesario para ello y lo anexo y dependiente el mismo le doi esta Ciu.d sin limitacion y con facultad de Insistir Jurar y sobstituir y los de la obligacion y relevar.d en dere.d necesario, en cuio testimonio asi lo otorgo y ante los Infrascriptos Ns. siendo testigos Don Juan Pelzero Presb.o Capellan de esta Ciu.d Lorenzo Alvarez y Blas Calatayud Porteros de ella y lo firmaron los Sres. Jueces y Dos.r mas antiguo de los pres.tes Como es estilo y de su conocim.to Damos fee =

Informar del abastecimiento de la nieve =

Mirose relacion de la citacion a este Ayuntamiento para ver la informacion presentada por Juan Mart.z Tauara Maestro de nieve sobre la posicion que se le haga rebaja de su arrendam.to y el aumento de pasos que se le